

30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de R.D. 1398/93.

Expediente: HU/2002/450/P.A./INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Pulido Roldán. Avda. Palomas, 30. Trebujena (Cádiz).

Hechos denunciados: El día 8 de julio de 2002, en marismas del Titán, término municipal de Huelva, quema sin autorización de residuos en zona de influencia forestal, en terreno ubicado en una zona declarada de peligro.

Infracción: Art. 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (La realización de usos o actividades sometidos a autorización previa sin la obtención de la misma o bien con incumplimiento de las condiciones establecidas en ella o en la normativa que resulte de aplicación).

Tipificación: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada.

Huelva, 24 de octubre de 2002.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifica por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte: 156/99. Que con fecha 29 de octubre de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado de Centro respecto del menor J.A.L., nacido en Albuñol (Granada) el 30.5.90, hijo de don Juan José Antequera Gervilla y doña Francisca López Puga, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital.

Granada, 19 de noviembre de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*ACUERDO de 14 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales,

por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia a doña M.ª del Carmen García Lara, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y antes de promover modificación de la medida adoptada, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicho Trámite de Audiencia de los menores M.C. y D.P.G. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de noviembre 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 14 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento.*

Acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del inicio de procedimiento a doña Mercedes Crespo Aliaño, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes, y, en su caso, proponer pruebas, concretando los medios de que pretenda valerse, en aplicación al art. 22.1 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, ha acordado el inicio de oficio del procedimiento de desamparo, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicho inicio de procedimiento a favor del menor P.C.A. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de noviembre de 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 7 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Luisa Ruiz Sánchez.*

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Luisa Ruiz Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Medidas de Protección y Reforma, sito en C/ Olle-rías, núm. 15-2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor C.R.S., expediente núm. 29/02/0183/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 4 de septiembre de 2002, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Málaga, 7 de octubre de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 10 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de doña Paloma Delgado Espejo.*

Acuerdo de fecha 10 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Paloma Delgado Espejo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Medidas de Protección y Reforma, sito en C/ Olle-rías, núm. 15-2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor P.D.E. R/N, expediente núm. 29/02/0399/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 12 de noviembre de 2002, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Málaga, 10 de octubre de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 12 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Eva María Barrionuevo Reyes.*

Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eva M.ª Barrionuevo Reyes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Medidas de Protección y Reforma, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento, de fecha 25 de septiembre de 2002, del menor E.M.B.R. R/N, expediente núm. 29/02/0257/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de noviembre de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 12 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Concepción Tempa Sánchez.*

Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Concepción Tempa Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Medidas de Protección y Reforma, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de inicio de declaración de la situación legal de Desamparo del menor P.S.T., expediente núm. 29/02/0367/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 25 de septiembre de 2002, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Málaga, 12 de noviembre de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2002, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 983/02, interpuesto por Manuel Vecino Riera y otro ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. (PP. 3491/2002).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por Manuel Vecino Riera y otro recurso contencioso-administrativo núm. 983/02 contra el acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz de 19.6.2002, por el que se desestima el